



Alcaldía DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA IZTAPALAPA

Iztapalapa, Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

Oficio: DGJ/ 0 1113 /2022

Asunto: se informa respecto a aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
P R E S E N T E

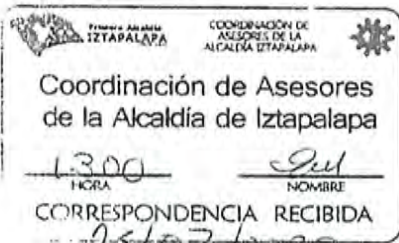
Por medio del presente hago referencia a su oficio **ALCA/CA/158/2022**, a través del cual adjunta el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **"Único se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Alcaldías de la Ciudad de México, a fortalecer las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la reproducción y crianza de perros y gatos en lugares no autorizados para ello de conformidad con la normatividad aplicable"**.

De conformidad con artículo 1, 37, fracción III, 75 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; así como el "Acuerdo por el que se delega a la Dirección General Jurídica, el ejercicio directo de las facultades que se indican" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de diciembre de 2018, a la Dirección General Jurídica, adscrita a la Alcaldía Iztapalapa entre otras atribuciones, le compete el tema relacionado con las visitas de verificación, con la finalidad de hacer velar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, así como de las recomendaciones emitidas por las Autoridades que forman parte del Gobierno de México.

En ese sentido, resulta pertinente precisar que, la Alcaldía Iztapalapa es la única en toda la Ciudad de México, que realiza visitas de verificación administrativa en materia de Protección Animal, por lo que en mérito de dar atención al punto de acuerdo multicitado, se remitió oficio a todas las Direcciones Territoriales adscritas a la Alcaldía con la finalidad de que informen si tienen conocimiento de lugares clandestinos que se utilicen para la crianza inadecuada de perros y gatos, a fin de contar con información que permita llevar a cabo acciones para prevenir, sancionar y erradicar sitios no autorizados en donde practiquen la reproducción y crianza de perros y gatos.

Por tal motivo, se elaboró un plan de trabajo, el cual se anexa al presente, con la finalidad de emitir las visitas de verificaciones correspondientes, y así realizar las acciones antes citadas.

Sin más por el momento, reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.



ATENTAMENTE

LIC. TANIA PAOLA MIRANDA NIEVES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador





PLAN DE TRABAJO

El presente plan es en atención al punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, denominado “Único se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Alcaldías de la Ciudad de México, a fortalecer las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la reproducción y crianza de perros y gatos en lugares no autorizados para ello de conformidad con la normatividad aplicable”.

1. Remitir oficio a todas las Direcciones Territoriales de la alcaldía Iztapalapa solicitando información de los lugares sin autorización donde se practique la reproducción y crianza de perros y gatos.
2. Se dividirán las Direcciones Territoriales de la Alcaldía en 4 zonas de atención de la siguiente manera:

Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
<ul style="list-style-type: none"> • Aculco • Atlalilco Axomulco • Reforma 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrella Huizachepetl • Los Culhuacanes • Tezonco 	<ul style="list-style-type: none"> • Aztahucán • Santa Cruz Quetzalcóatl • Santa Catarina • Ángeles Agrarista 	<ul style="list-style-type: none"> • Cabeza de Juárez • Teotongo Acahualtepec • Acatitla Zaragoza

3. Una vez que se cuente con la información de las Direcciones Territoriales, se llevarán a cabo las acciones, manera semanal de acuerdo al siguiente calendario:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4

4. Se realizarán evaluaciones mensuales cuando una vez cubiertas las zonas, con la finalidad de modificar u optimizar las acciones que se indican en el presente plan de trabajo.